

4. MATERIALES E INSTALACIONES

Para el óptimo desarrollo del proyecto el Real Club Marítimo aporta toda la infraestructura de su Centro de Actividades Náuticas, que pasamos a enumerar:

- . Servicios globales
 - o Servicios Básicos
- . Diques de abrigo
- . Atraques a flote
- . Pantalanes flotantes
- . 3 Rampas de varada
- . Marina Seca con estanterías de almacenaje de embarcaciones
 - o Servicios periféricos
 - . Suministro de agua
 - . Suministro de electricidad
 - . Limpieza y carenado de embarcaciones
 - . Teléfono público y Fax
 - . Personal de marinería
 - . Aseos y duchas
 - . Taquillas
 - . Estación de radio
 - . Almacenes
 - . Talleres
 - . Servicios de Base-Derivados
 - o Sistema de botadura y varada
 - o Club deportivo y social
 - o Bar-Restaurante
 - o Centro de enseñanza con aulas, despachos, recepción, etc.
 - o Escuela de vela ligera, windsurf y de crucero
 - o Escuela de piragüismo
 - o Pistas deportivas
 - o Gimnasio
 - o Piscina
 - o Alquiler de embarcaciones

. Embarcaciones

- o Salvamento 6
- o Optimist 20
- o Laser 6
- o Snipes 2
- o Gambas 2
- o Brenta 24 2
- o Windsurf 5
- o Piraguas 25
- o Botes de remo 3
- o Hidropedales 2

5.- PERSONAL

Para llevar a cabo este convenio el RCMM cuenta con el personal adscrito exclusivamente al CAN, constituido por tres trabajadores fijos a jornada completa, dos de fin de semana y aquellos más que se precisen en temporada estival. Entre ellos contamos con entrenadores-coordinadores, monitores y personal de mantenimiento. Igualmente el resto del personal del RCMM (marinería, administración, gerencia, secretaría, mantenimiento y limpieza, vigilancia, portería....) dedican parcialmente su jornada laboral al correcto cumplimiento del presente convenio.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

738.- Intentada la notificación a los interesados, D. Luis Antonio Pérez Escolano, con D.N.I.: 45.277.749-H y D. Manuela Fernández Parodi, con D.N.I.: 34.045.751-R, de traslado de la Orden de esta Consejería número 28, de fecha 13 de enero de 2011, referente al Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de